



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, -5 JUL 2000

VISTO: El Expte N° 140/2000 del registro del Tribunal de Cuentas, y

CONSIDERANDO: Que mediante el mismo tramita la Comisión de Servicios a la Capital Federal, durante los días 06 y 08 del corriente mes y año inclusive, de los Contadores Claudio Alberto Ricciuti y Germán Rodolfo Fehrmann, con motivo de las sesiones técnicas del Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones dependiente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 112/2000;

Que se ordenó la adquisición de dos (2) pasajes por el tramo USHUAIA-BUENOS AIRES-USHUAIA y la correspondiente liquidación de tres (3) días de viáticos a favor de cada uno de los asistentes, de acuerdo a la escala vigente aprobada por Resolución Plenaria N° 33/97;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Art. 15°, inc i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el gasto correspondiente a la Comisión de Servicios a la Capital Federal, realizada durante los días 06 y 08 del corriente mes y año inclusive, de los Contadores Claudio Alberto Ricciuti y Germán Rodolfo Fehrmann.-

ARTICULO 2°: APROBAR el pago de las facturas N°s 0001-00000908 y 0001-00000900, presentadas por la firma DAMA TURISMO, por el importe de PESOS TRESCIENTOS QUINCE CON 05/100 (\$ 315,05) y PESOS CUATROCIENTOS SEIS CON 05/100 (\$ 406,05) respectivamente y la liquidación de tres (3) días de viáticos a cada comisionada, por



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



el total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 550,00).-

ARTICULO 3º: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Principal Inc 3),
Partida Parcial 37, Partida Sub-Parcial 371 y 372, del ejercicio 2000.

ARTICULO 4º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 114 /2000

DR. LUIS A. BOSCHERO
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia